



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

OBJETO: Mejoras en el predio del playón Perón 461 de la Ciudad de Buenos Aires.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

-	-	-	-
---	---	---	---

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

-	-	-	-
---	---	---	---

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

-	-	-	-
---	---	---	---

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar una empresa que realice mejoras en el predio del playón Perón 461 de esta Entidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de llave en mano.

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

Las visitas deberán coordinarse anticipadamente con personal de Proyectos y Obras – de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500, Int. 2490 / 4085, en el horario de 10:00 a 15:00. Las mismas se efectuarán el SEXTO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

4 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**ver Anexo IVI**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación y/o realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente punto **en el término de 10 (diez) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.**

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

Art. 6° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, mediante mensaje enviado por correo electrónico. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección electrónica que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Se cotizará en forma global por la totalidad de los trabajos, no admitiéndose adicionales de ninguna índole, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente.

A tal efecto, deberá integrarse una planilla de cómputo y presupuesto (Anexo I) que, además de reflejar el detalle de la oferta, se aplicará ante eventuales reducciones o ampliaciones que el Banco determine por los trabajos que eventualmente se contrataran, considerando las cantidades allí indicadas.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 8° - ANTICIPO:

*El adjudicatario podrá solicitar, una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, un **anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento)** del total adjudicado en el citado anexo, en concepto de acopio o anticipo.*

*Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento)** del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Régimen. Una vez deducido el anticipo del **30 %**, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 9° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán pagos parciales por avances de obra por montos no inferiores al 20% del total adjudicado.

Los mismos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los trabajos realizados de conformidad y una vez deducido el correspondiente anticipo, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- a) Pagaré hasta \$ 13.000.- (pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 2 %o (**dos por mil**) del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, según corresponda, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 %o (**tres por mil**) del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.
- c) 5 %o (**cinco por mil**) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en el inicio de los trabajos conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales**.
- d) 1 %o (**uno por mil**) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la presentación de las constancias de inicio de trámite del Aviso de Obra ante el G.C.A.B.A., conforme los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales**.
- e) 5 %o (**cinco por mil**) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la entrega de los trabajos terminados conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales**.

Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

- { a los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

I. CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS TRABAJOS:

Se deja claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Corresponderá informar al área de Seguridad Interna (seguridad.interna@bcra.gob.ar) 48 horas antes del comienzo de las actividades, fecha y hora de inicio, detalle de los lugares a intervenir y detalle del personal que participará.

Las especificaciones técnicas descriptas a continuación, son aplicables a todos los sectores que se intervienen, esgrimiendo un criterio de estandarización de materiales y procedimiento de ejecución de las obras, conforme a las reglas y oficios del buen arte en la construcción.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los diez (10) días corridos de recibida la Orden de Compra, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra.

- Plan de trabajo consensuado y aprobado por la Dirección de Obra.
- Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado "I" de Seguridad e Higiene al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Banco.
- Entrega de los certificados de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra. Dicha documentación deberá ser entregada a la dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

Generalidades:

- Los sectores a intervenir, que cuenten con remanentes de escombros, maquinas, etc. será informado a la Dirección de Obra para su reubicación.
- Antes del comienzo de toda demolición, se deberá desconectar las instalaciones eléctricas afectadas a la misma, de forma de evitar potenciales accidentes.
- Se deberá tener los cuidados necesarios con los vehículos y bienes del BCRA que se encuentran en el predio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



- La adjudicataria proveerá y colocarán carteles indicadores a nivel peatonal, informando "Precaución Sector en refacción, nombre de la firma y disculpas por las molestias de las obras". Asimismo, se colocará en el perímetro de obra cintas de peligro.
- Se retirarán diariamente todos los escombros mediante bolsas cerradas que serán depositadas en volquetes, quedando expresamente prohibido acopiar bolsas de escombros en la vereda.

1.1. Contratación de profesional:

Responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario se compromete a tomar a su cargo la contratación en forma incondicional, entendiéndose que el mismo se encuentra consustanciado del estado técnico-administrativo-legal de la representación profesional que ejerce desde el inicio de las gestiones municipales, hasta obtener el Aviso de Obra correspondiente, evento que dará por terminado las actuaciones profesionales encomendadas. Por lo tanto, quedará desechado todo reclamo ya sea judicial o extrajudicial, aduciendo el desconocimiento de la situación técnico-administrativa de la gestión y representación a realizar.

Documentación a tramar: Se deberá gestionar ante el GCABA el Aviso de Obra correspondiente para llevar a cabo las tareas descriptas en el presente pliego.

A continuación, se detalla a modo informativo la documentación mínima que se requiere gestionar para la solicitud del Aviso de Obra.

- Obtención del certificado de Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.
- Inscripción al Registro de la propiedad inmueble.
- Solicitud de planchas: Catastral, Perímetros y Parcela.
- Visados de todas las encomiendas profesionales intervenientes.
- Toda aquella documentación necesaria para obtener el Aviso de Obra solicitado.

Nota: Queda establecido en el presente, que todos los importes y obligaciones ante el G.C.A.B.A. abanados por el adjudicatario, serán reintegrados en tiempo y forma por el Banco.

Quedará a cargo del adjudicatario los importes y gastos necesarios que se deben afrontar en tiempo y forma para llevar adelante las gestiones solicitadas en el presente pliego de bases y condiciones. (Encomiendas Profesionales, Aportes Jubilatorios, Sellados, Timbrados, Ploteos, Copias de Planos, Etc.).

1.2. Relevamiento y replanteo: La adjudicataria previamente al inicio de la obra, realizará un relevamiento excautivo del sector a intervenir, verificará sus dimensiones y el estado general del mismo. Como parte del relevamiento deberá realizarse el cateau de medianeras con el fin de identificar cualquier elemento suelto (pintura, revoques, cascote, etc.) o con riesgo de desprenderse, debiendo ser estos asegurados o demolidos, según lo determine la D.O.

1.3. Demolición: Previo a toda demolición, se vaciarán las áreas a intervenir, reubicando en el sector que la Dirección de Obra indique cualquier elemento que pudiera ser afectado por la obra, Cabina de Seguridad, escombros, etc.

Se realizará el retiro de carpetas y contrapisos en sectores indicado en plano, o donde la D.O.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



determine al momento de realizar los trabajos.

Se demolerá la instalación pluvial existente en vereda.

2. ALBAÑILERIA:

Los trabajos descriptos en el presente apartado, deberán ejecutarse utilizando morteros de albañilería de fraguado correspondiente, ejecutando estrictamente el aplomado de mampuestos y revoques, rigiendo las reglas del buen arte en la construcción, caso contrario la D.O. mediante Orden de Servicio correspondiente solicitará la re-ejecución de los trabajos, hasta su correcta concreción.

2.1. Tabiques de bloques de hormigón: En el sector indicado en plano, sobre línea municipal, se ejecutarán dos muros en bloques de hormigón pre-moldeado liso de 19x19x39 cm tipo Fenoblock.

Previamente a la ejecución de los mismos, para garantizar su estabilidad, se ejecutarán las bases de hormigón armado necesarias, hasta fundar sobre submuración existente firme.

Seguidamente se realizarán columnas de hormigón armado ocultas, dentro de los bloques, con su correspondiente armadura y colado de hormigón H17, así también viga de fundación y encadenados en su parte superior, utilizando bloques de hormigón especialmente diseñado para tal fin. El muro deberá estar vinculado, cada dos hileras con armadura N° 8 a pilares existentes.

2.2. Reparación de vereda: Una vez ejecutada la instalación pluvial se deberá realizar la totalidad de vereda que ocupa el predio, descarnando previamente el piso afectado, seguidamente colocando la armadura correspondiente y posteriormente colando y fratasando el hormigón de alta resistencia perfectamente nivelado (Recubrimiento mínimo de armadura 4cm.). Asimismo, se deberá generar una rampa de acceso al sector de estacionamiento, nivelando solados y sin dejar umbrales ni saltos entre los pisos.

3. PISOS:

3.1. Reparación de solado existente: La adjudicataria deberá realizar previamente las reparaciones del solado que la D.O. solicite, descarnando la carpeta de hormigón afectada, reponiendo la armadura correspondiente y rellenando con hormigón hasta alcanzar la nivelación que permita recibir el pavimento asfáltico. No se permitirá dejar zonas bajas o baches en esta etapa.

3.2. Pavimento: Se deberá realizar la aplicación de una carpeta asfáltica en caliente en la totalidad de la superficie del predio. Esta deberá realizarse con una capa de imprimación bituminosa asfalto RC1, una carpeta asfáltica mínima de 7 cm de espesor (Composición: piedra partida 6/12), aplicada con máquina terminadora y compactada con aplanadora lisa mecánica. Se deberá dejar un plano levemente inclinado perfectamente homogéneo, llano y con pendiente hacia la calle. No se admitirá depresiones u ondulaciones que generen la estanca de agua en la playa.



4. HERRERÍA:

Los trabajos descriptos en este rubro incluyen, materiales, accesorios, herrajes, transporte, montaje, ajustes y toda la mano de obra necesaria y conducente a la perfecta funcionalidad y acabado de las distintas herrerías como: refuerzos estructurales, grampas, fijaciones, soldaduras, elementos de anclaje, tornillerías, herrajes, etc.

4.1. Provisión y colocación de bicicleteros: Se proveerán y colocarán bicicleteros en el sector indicado en plano. La estructura se compondrá de caños de 50 mm de diámetro y 3.2 mm. de espesor, curvados, de 0.65 cm de altura instalados sobre una base rectangular de 20 mm. de espesor con perforaciones para amurar al piso con brocas y bulones anti vandálicos. Esta será de hierro galvanizado, debiendo ser todas las partes componentes resistentes a la intemperie.

Ver imágenes de referencia:



4.2. Provisión y colocación de portón de acceso: Se deberá realizar la provisión y colocación de un portón metálico de 5.00x2.40 m. de alto, de hoja ciega en chapa nervurada BWG 16, y marco en chapa dobrada BWG 14. Deberá ser de accionamiento manual corredizo, con guías y rodamientos superiores e inferiores en acero del tipo industrial que permitan el correcto deslizamiento del mismo.

Sobre la hoja corrediza deberá contar con una puerta de abrir con cerraduras de seguridad, manijon, mirilla y orejas para la colocación de candados. El portón en posición cerrado no deberá presentar hendijas mayores a 5 mm.

4.3. Provisión y colocación de rejilla guardaganado: Se proveerán y colocarán rejillas tipo guardaganado, en el sector indicado en plano adjunto. Deberá ser de acero inoxidable, en módulos de 0.15 x 1 metro, con marco reforzado para colocación y sujetador, ser de alta resistencia para soportar el paso de camiones. Ver imágenes de referencia.



Imágenes de referencia:



5. INSTALACIÓN PLUVIAL:

5.1. Instalación de desagües pluviales: Se realizará la instalación desde rejilla guardaganado hasta red colectora pluvial urbana sobre vereda pública.

Para tal fin, la adjudicataria retirará previamente la instalación existente y la deberá reemplazar con la provisión y colocación de 7 (siete) caños en hierro fundido Ø110. Los mismos se colocarán con la pendiente y accesorios correspondientes para el correcto conexionado y funcionamiento.

Una vez instalados y aprobados por la D.O., serán cubiertos con hormigón hasta el nivel necesario.

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

6.1. Acondicionamiento de la instalación eléctrica existente: Se deberá realizar la instalación eléctrica para abastecer la cabina de seguridad y 2 (dos) reflectores de iluminación general. Esta se realizará desde el tablero indicado por la D.O., donde se deberá colocar un interruptor térmico tetrapolar de 4x32, desde la cual se conectarán el alimentador de un cable Sintenax 4x2,5 mm². Este deberá canalizarse mediante bandeja portacable y luego utilizando la canaleta de desagüe hasta llegar a la cabina de seguridad, por lo cual deberá ser un solo tramo (no se admitirán empalmes). Este se conectará al tablero de distribución eléctrica (ver detalle en plano adjunto) ubicado en la cabina de seguridad. Desde este saldrán las líneas de alimentación de la iluminación exterior, semáforo, iluminación interior y equipo de Aire acondicionado. Toda esta instalación deberá hacerse en cable tripolar 2p+T sintenax.

Se deberán prever todos aquellos elementos que no fueran mencionados y que sean necesarios para completar de forma correcta la instalación.

7. ESTRUCTURA ESTACIONAMIENTO:

La adjudicataria presentará previamente a la D.O. para su aprobación, los planos de fabricación e instalación de la estructura a proveer y colocar. La misma deberán estar certificadas por

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

normas IRAM y su colocación se deberá realizar de acuerdo a recomendaciones del fabricante.

Previamente a la colocación de la estructura, se deberán ejecutar las bases con dados de hormigón armado H17, que permitan fijar de forma alineada y nivelada la estructura metálica.

7.1. Techo estacionamiento: Deberá instalarse una estructura autoportante de 6 (seis) patas en perfiles IPE 220 mm, con alero en perfiles IPE 180 mm. y costillas de arriostramiento en perfiles "C" 100 mm. Toda la estructura será provista con terminación de proceso galvánico, inclusive insertos, soldaduras y burlonería.

La cubierta será en membrana textil (tipo "Barrisol"), con una terminación resistente a la intemperie. Deberá estar tensada, evitando cualquier tipo de arruga, flexión o cualquier otra imperfección. Asimismo, deberá soportar la acumulación de agua (hasta 150 kg.) sin romperse y una vez retirado el peso retornar a su forma inicial.

Deberá estar equipada con ojales colocados cada 20 cm en la parte del dobladillo perimetral para la sujeción de la misma a los perfiles de orilla con un sistema de atadura de tipo cable de goma elástica.

La estructura deberá estar fijada a dados de hormigón perfectamente arriostrados, nivelados y fundados a pilotes armados. La misma, no podrá bajo ningún concepto sujetarse a medianera existente. Ver detalle en plano e imágenes de referencia.

Imágenes de referencia - Estructura:



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



NOTA: No se admitirán en la estructura autoportante, desaplyomes, falsas escuadras, o mala praxis en soldaduras.

8. PINTURA:

8.1. Demarcación de espacios de estacionamiento: Se deberá realizar la demarcación de los espacios de estacionamiento con pintura Epoxi de alto tránsito, según se detalla en plano. Incluye pinturas de demarcación de peligro reglamentario en muros de ingreso.

8.2. Portón de acceso: Se deberá pintar previamente todos los materiales ferrosos que incluye la provisión e instalación del portón, con dos manos de pintura anticorrosiva y tres manos como mínimo de esmalte sintético para su terminación de

Nota: Los colores no especificados quedan a criterio de la Dirección de Obra. Las manos de pintura serán las necesarias hasta garantizar la perfecta cobertura de las superficies.

9. PARED VERDE:

9.1. Pared verde: En el sector indicado en plano se ejecutará una estructura conformada por una malla de cables de acero inoxidable 316 de 2.5 mm, unidos por férulas que componen una grilla romboidal de 0.25 x 0.25 metros. Esta estará sujetada a la pared de manera tal que genere un sistema de formación para las plantas trepadoras que conformarán la "pared verde".

Plantas recomendadas: Las plantas deberán ser trepadoras nativas y/o naturalizadas, que no requieran un mantenimiento exhaustivo.

Las especies recomendadas son *Hedera helix*, *Passiflora*, *Jasminum officinale*, *Virginia creeper*, *Venusta*, *Micania*, *Thunbergia*, *Solanum*, *Santa Rita*, o cualquier otra de características tanto físicas, como de crecimiento y mantención similares a las enumeradas. La especie a plantar deberá ser previamente aprobada por la Dirección de Obra.

Deberán suministrarse maceteros a medida, adecuados a las necesidades del proyecto. Los mismos deberán ser elaborados en acero inoxidable o galvanizado, y aluminio, y serán montados sobre la pared o colocados de forma independiente en la superficie según lo defina

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

la D.O.

Se deberá proveer y colocar un sistema de riego por goteo adecuado para el tipo de planta que se defina poner según proyecto y previa aprobación de la D.O. El sistema deberá estar compuesto por la cañería de riego, con su correspondiente conexión al sistema sanitario existente, el programador de riego tipo "EST-RZX 230" y un sensor de lluvia tipo "RSD-Bex" y todos aquellos elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Todos los materiales que componen la pared verde, deberán contar con un certificado del fabricante por una garantía de 10 años, que será entregado oportunamente a la D.O. En el caso de la "pared verde", deberá garantizarse el correcto crecimiento y desarrollo de las plantas trepadoras a través de la malla de acero inoxidable, como así el reemplazo de aquellas especies que no subsistan.

10. LIMPIEZA DE OBRA:

Limpieza diaria y final: Durante la ejecución de los trabajos, se deberá realizar diariamente la limpieza de todo el sector, permitiendo el desenvolvimiento de las tareas diarias de la playa en condiciones aceptables.

Para la entrega de la obra, se exigirá al momento de labrar el acta de Recepción Provisional, la limpieza general del predio, libre de todo material u herramienta que pueda afectar su normal uso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

La tramitación del Aviso de Obra deberá comenzar dentro de los **10 (diez)** días corridos de recibida la orden de compra, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACIÓN siendo el plazo de tramitación de aviso de obra máximo de 60 (sesenta) días corridos. Una vez obtenido el correspondiente Aviso de Obra, comenzará a correr el plazo de entrega de la obra que será de 60 (sesenta) días corridos.

II - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá reparar o corregir los defectos encontrados en un lapso que no superará las 48 hs., todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. Asimismo, en el caso de la "pared verde", deberá garantizarse el correcto crecimiento y desarrollo de las plantas trepadoras a través de la malla de acero inoxidable, como así el reemplazo de aquellas especies que no subsistan.

En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanará la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendará, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La RECEPCION DEFINITIVA de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

- De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 18:00.
- Sábados, domingos y feriados en el horario de 08:00 a 18:00.

Se podrán establecer, de común acuerdo, otros horarios según requerimiento de la Dirección de Obra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Ingreso y Egreso de Materiales:

Serán coordinados con la dirección de Obra y se realizará por la calle San Martín 235, previo aviso en portería de Reconquista 274.

IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego, como por ejemplo, perforaciones de mampostería, revoques, pintura de paredes, terminaciones, reparación de cielorraso de madera, etc.

V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

VII - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares) en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma transitoria por otro de la misma idoneidad,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

para no afectar en lo cualitativo al servicio.

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajena al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VIII -RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

IX - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparte, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 14 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

X - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.

El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos deemplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Infraestructura.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



XII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

XIII -SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos y servicio, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad –a satisfacción de esta Institución – contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley Nº 24.557 y su Decreto Reglamentario Nº 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la Supervisión del Servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRÁ EL INICIO DEL SERVICIO / OBRA Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.



EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

XIV - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

XV - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolja y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XVI - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos Y Obras, Reconquista 266, edificio N° 4 (San Martín), 9º piso Of.4906, teléfonos 4348-3500, Int. 2490 / 4085. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales/trabajos que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La empresa aceptará todos los controles que el Banco estime conveniente establecer, con relación a las tareas y a su personal.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Totales
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Contratación de profesional - Aviso de Obra	U	1		
1.2	Relevamiento y replanteo general.	U	1		
1.3	Demolición de piso / carpeta	M ³	1,32		
2	ALBANILERIA				
2.1	Tabique de bloques de hormigón Liso 19x19x39 con bloques pieza para vigas tipo Fenoblock.	M ²	40		
2.2	Hormigón armado en bases, columnas y vigas de fundación / encadenados.	M ³	2,25		
2.3	Reparación de vereda y rampa de acceso.	M ²	80		
3	PISOS				
3.1	Reparación y nivelación de solado existente	M ³	3		
3.2	Pavimentación en asfalto.	M ²	650		
4	HERRERÍA				
4.1	Provisión y colocación de bicicleteros de hierro galvanizado en caliente- h: 0,60 m - Largo 2,2 m.	U	6		
4.2	Provisión y colocación de Portón de acceso - Marco BWG 16, hoja (5m x 2,4m) BWG 16. Puerta de escape, cerraduras doble paleta, mirilla, manijon y pasadores p/candado.	U	1		
4.3	Provisión y colocación de rejilla guardaganado con marco reforzado	MI	22		
5	INSTALACIÓN PLUVIAL				
5.1	Provisión e instalación de desagüe pluvial caños HF 110.	U	7		
6	INSTALACIÓN ELECTRICA				
6.1	Acondicionamiento general de la instalación eléctrica existente	U	1		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

7 ESTACIONAMIENTO					
7.1	Estructura de 6 patas de perfiles IPE 220mm y alero IPE 180 mm - costillas de arrostramiento con perfiles C 100 mm - Membrana textil de alta resistencia tensada - amurada con pilones de hormigón.	U	6		
8 PINTURA					
8.1	Demarcación de espacios de estacionamiento (ancho 10 cm).	M1	80		
8.2	Pintura en esmalte sintético portón de acceso, incluye 2 manos de anticorrosivo y 3 tres mano de esmalte.	M²	30		
9 PARED VERDE					
9.1	Pared verde (h:3m) - Sistema de malla de cuerdas de acero inoxidable (Aisi 316) c/macetas galvanizadas y sistema de riego automático por goteo	M²	81		
10 LIMPIEZA DE OBRA					
10.1	Limpieza de obra diaria y final.	Días	60		
TOTAL					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

- *Apellido y nombres:*
- *D.N.I. N°:*
- *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



ANEXO IV

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
NORMAS PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Cuando se desarrollen trabajos de construcción por terceros dentro del ámbito de la Institución se deberán cumplimentar los siguientes requisitos mínimos en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96 Reglamento para la Industria de la Construcción, la Resolución N° 231/96, la Resolución N° 51/97, la Resolución N° 35/98 y posteriores:

- 1 - Deberán tener Contrato con una A.R.T. para todo su personal. La adjudicataria presentará en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o en su defecto el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.
- 2 - Notificación de inicio de obra a la A.R.T. aprobado.
- 3 - Informar los lugares de derivación y los servicios médicos de traslado ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- 4 - Designación de un Responsable de Higiene y Seguridad, quién deberá ser un profesional con especialización en la materia y presentado ante la Institución mediante notificación formal de la empresa contratista.
- 5 - Supervisión en obra de la Higiene y Seguridad por parte del profesional o de un Técnico habilitado, según el siguiente esquema mínimo establecido en la legislación vigente. (Resolución N° 231/96 S.R.T.).

1 a 5 operarios	3 a 5 horas semanales
16 a 50 operarios	5 a 10 horas semanales
51 a 100 operarios	10 a 15 horas semanales
101 a 150 operarios	15 a 20 horas semanales

El B.C.R.A. podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia, a tiempo completo, del profesional o de un técnico.

- 6 - Confeccionar el Legajo Técnico de Higiene y Seguridad que estará constituido por la documentación generada por la prestación del Servicio de Higiene y Seguridad y rubricado por su responsable. (Artículo 20° del Decreto N° 911/96 y Artículo 3° 2331/96 S.R.T.).
- 7 - Se deberá confeccionar un Programa de Seguridad que contendrá la descripción escrita de las medidas de seguridad que se prevean adoptar para prevenir accidentes o enfermedades profesionales durante las etapas de trabajo para ser presentado a su Aseguradora de Riesgo de Trabajo (Resolución N° 51/97 S.R.T.).
- 8 - Capacitar a todo el personal, sobre las Normas de Higiene y Seguridad a aplicar durante las tareas dejando constancia escrita de su realización firmada por el personal e incluidas en el

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



Legajo Técnico.

La Capacitación se realizará previo al inicio de las tareas y durante toda la obra.

- 9 - *Todo el personal de obra debe contar con los siguientes elementos mínimos de protección personal:*

- Casco de protección craneana;
- Calzado de seguridad con puntera de acero;
- Anteojos de seguridad incoloros, y
- Guantes de protección.

Se requerirá además todo elemento que sea necesario según el riesgo de la tarea desarrollada.

Se llevará un registro de la entrega de estos elementos en una ficha individual preparada para tal fin la que estará a disposición de la Institución.

- 10 - *Se proveerán servicios sanitarios, vestuarios con taquillas, comedor e infraestructura de obra con adecuadas condiciones de higiene y según la cantidad de personal (Capítulo 5 del Decreto N° 911/96).*
- 11 - *Toda grúa, equipo o elemento para el izaje de cargas que la Contratista o las Subcontratistas empleen o contraten para su uso en la obra, deberán contar con una Certificación de Estado y Capacidad emitida por un ingeniero matriculado con incumbencias en la materia.*
- 12 - *Equipos tales como andamios, plataformas, balancines, escaleras, equipos de oxicorte, compresores, etc, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto N° 911/96 y resoluciones posteriores.*
- 13 - *Los tableros eléctricos contarán con protección térmica y diferencial además de la correspondiente derivación a tierra.*

La distribución eléctrica deberá hacerse a través de cableados para intemperie y las conexiones mediante fichas para intemperie normalizadas. El recorrido de los cableados no interferirá el tránsito de las personas y equipos.

- 14 - *Se tomarán todos los recaudos para la prevención y protección contra incendios cumpliendo lo establecido en el Artículo 88º del Decreto N° 911/96 y resoluciones posteriores.*

Para realizar consultas relacionadas con esta materia dirigirse a la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo de este Banco, Edificio Reconquista, Entrepiso, en el horario de 10 a 15, o bien, contactarse a los internos 2922 410 2921. (Comutador: 4348-3500).



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 7913/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 00/17

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30